DICTAMEN MEC/DC/AJ N° 115/2022.

Ref.: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 30/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL 2018-2019" – ID N° 353.756

Asunción, 06 de diciembre de 2022.

Señor
Elmar Deggeller Horn, Director
Dirección de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración el parecer jurídico de este Departamento, con base única y exclusivamente en las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación;

ANTECEDENTES.

En fecha 21/12/2018, fue suscrito el Contrato N° 30/2018 entre esta Cartera de Estado y la firma adjudicada KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/*2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL 2018/2019", ID N° 353.756.*

Por Resolución Ministerial N° 887/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 se amplía la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021; y por Resolución Ministerial N° 975/2021 de fecha 1 de diciembre de 2021 se amplía nuevamente la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022, suscribiéndose en consecuencia las Adendas N° 01 y 02 al Contrato respectivo.

Por Memorándum DAGA N° 1063/2022, el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, solicita instrucciones a seguir en relación al Contrato N° 30/2018, suscripto con la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., en el marco de la LPN N° 11/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL 2018/2019" CON ID N° 353.756 .

Abg. Gustavo A. Riq...
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13.
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay
uoc@mec.gov.py
www.mec.gov.py
MEC Digital
@MECpy

Por Memorándum DAGA N° 1111/2022, el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa, remite la Conformidad de la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

CUESTIÓN PLANTEADA.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión jurídica; Si resulta viable el pedido de **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA** planteado por la Dirección Administrativa en el marco de la Ejecución del Contrato N° 30/2018 suscrito con la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. en el proceso de LPN N° 11/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL 2018/2019" CON ID N° 353.756.

NORMATIVA APLICABLE.

Para la resolución de la cuestión jurídica trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

La Resolución DNCP N° 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", en su Artículo 9º. Modificaciones Contractuales, expresa: *"Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: a)… c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista… f) La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente*
emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda… En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva."

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Como podemos notar entre los antecedentes, dentro del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/*2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL 2018/2019" ID N° 353.756*, fue suscripto el Contrato N° 30/2018 con la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., siendo modificado el

Abg. Gustavo A. [illegible]
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13.
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay
uoc@mec.gov.py
www.mec.gov.py
MEC Digital
@MECpy

mismo en dos oportunidades en lo que hace a su vigencia, culminando la misma el 31 de diciembre de 2022. Según Informe proveído por la Dirección Administrativa, a la fecha, aún no fue ejecutado el monto mínimo establecido originalmente en el contrato, por lo que se solicita la posibilidad de ampliar nuevamente la vigencia del contrato, para lo cual, remite la conformidad de la firma en cuestión.

Ahora bien, al hacer un análisis referente a la pertinencia o no de la presentación realizada por la ejecutora contractual, podemos concluir en primer lugar en que el pedido se ha presentado dentro de los plazos establecidos, es decir, encontrándose el contrato vigente, y fundamentalmente la normativa prevé la posibilidad de ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados, otorgando la posibilidad de ampliarlo hasta el siguiente ejercicio fiscal, pudiendo ser de forma sucesiva, por lo que no existirían impedimentos jurídicos para proceder a la ampliación solicitada, siempre y cuando la máxima autoridad así lo disponga, debiendo ser instrumentada a través de una Adenda.

CONCLUSIÓN.

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista, y a las consideraciones manifestadas en el presente Dictamen, es parecer de este Departamento, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para considerar viable el pedido de Ampliación de Vigencia del Contrato N° 30/2018, suscripto con la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. en el marco de la ejecución del proceso de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/*2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL 2018/2019" ID N° 353.756*, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31/12/2023. Se considera oportuna igualmente la emisión de la Resolución Ministerial Autorizante y la suscripción de la Adenda correspondiente.

Es mi dictamen.

Abg. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Jefe
Dpto. de Asesoría Jurídica D.C.

Elaborado por: Wilfrido Aranda

Verificado por: Gustavo A. Riquelme G.

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13.
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

uoc@mec.gov.py
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy